

Magistrada Juez Sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Melilla D.<sup>a</sup> Loreto Tarrago Ruiz, se cita en legal forma a Rafid Rai Abdelhk Rais, en calidad de denunciados para que comparezcan a Juicio Verbal de Faltas el próximo día 5 de octubre, a las 10'00 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a Rafik Rais y Abdelhk Rais, expido la presente en Melilla a 5 de septiembre de 2000.

El Secretario

Julio Fernández García de la Herrán.

#### EDICTO

##### CÉDULA DE CITACIÓN

**2635.-** En cumplimiento de lo acordado por la ltma. Magistrada Juez Sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Melilla D.<sup>a</sup> Loreto Tarrago Ruiz, se cita en legal forma y en calidad de denunciado a Luis Mario Santana Valdes a fin de que comparezca a Juicio Verbal de Faltas el próximo día 5 de octubre del año 2000, a las 11'15 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a Luis Mario Santana Valdes, expido la presente en Melilla a 7 de septiembre de 2000.

El Secretario

Julio Fernández García de la Herrán.

#### JUZGADO DE 1.<sup>a</sup> INSTANCIA N.º 2

##### EDICTO

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**2636.-** En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente.

Diligencia.- En Melilla, a 1 de septiembre de 2000

La extiendo yo el Secretario para hacer constar que con esta fecha se ha presentado escrito por el Procurador Sr. D. Juan Torreblanca Calancha. Paso a dar cuenta con propuesta de resolución. Doy fe.

Propuesta de Providencia de el Secretario Judicial. Rafael Regalón López.

En Melilla, a 1 de septiembre de 2000.

El anterior escrito con sus documentos, presentado por el Procurador D. Juan Torreblanca

Calancha, promoviendo demanda de Divorcio regístrese.

Se tiene por parte a dicho procurador en nombre y representación de D.<sup>a</sup> Nora Ahmed Ben Sliman, entendiéndose con ella las sucesivas diligencias con devolución del poder presentado, que en su caso se devolverá previo testimonio en autos.

Se admite a trámite la demanda presentada, que se sustanciará por los trámites establecidos en la Disposición Adicional 5.<sup>a</sup> de la Ley 30/1981 de 7 de Julio.

Emplácese al demandado D. Mohamed Qualif para que en el plazo de veinte días comparezca en autos por medio de abogado y procurador y conteste a la demanda bajo apercibimiento que de no hacerlo se le declarará en rebeldía y se le tendrá por precluido el trámite de contestación.

Dado el paradero desconocido del demandado Mohamed Qualif para que practique gestiones en averiguación del domicilio de dicho demandado, comunicandolo a este Juzgado.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma. doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. Mohamed Qualif, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla a 1 de septiembre de 2000.

El Secretario. Rafael Regalón López.

#### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3

##### EDICTO

**2637.-** D. Emilio Ubago Villalba Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Melilla Doy fe y Testimonio.

Que en el Juicio de Faltas n.º 240/2000 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 31 de mayo de 2000.

El ltmo. Sr. D. Ezequiel García García, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Número 3 de esta ciudad, habiendo visto el juicio verbal de faltas número 240/00 seguido entre Encarnación Delgado Rodríguez como denunciante y María de los Angeles Navarro Vidal como denunciada ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.